



Considerando lo establecido en el **ACUERDO SUPERIOR N° 026 DE 2017**;
"Por el cual se establecen disposiciones en materia de inscripción, selección, admisión y otorgamiento de cupos especiales y estímulos a deportistas y artistas",

Capítulo III Comité de Evaluación Artística y deportiva

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: *La prueba de rendimiento deportivo y la prueba de talento artístico que trata el presente Acuerdo estarán a cargo de un Comité de Evaluación Artística y deportiva conformado de la siguiente manera:*

- A. El Director de Bienestar Universitario.
- B. El representante de los estudiantes ante el Comité de Bienestar Universitario.
- C. Dos expertos en la disciplina artística o deportiva.
- D. El entrenador de la disciplina artística o deportiva.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: *El comité de Evaluación Artística y Deportiva tendrá las siguientes funciones:*

- 1. Darse su propio reglamento.
- 2. Definir la reglamentación de la prueba de rendimiento deportivo y de la prueba de talento artístico.
- 3. Evaluar y hacer seguimiento al desarrollo del presente Acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: *Los artistas y deportistas beneficiarios del presente Acuerdo, deberán, someterse a las evaluaciones o entrenamientos que se programen por parte de la Dirección de Bienestar Universitario con el fin de determinar su nivel de competencia.*

En atención a lo establecido por la normativa institucional se diseña el siguiente Instructivo para los aspirantes al cupo de **Bachiller Deportistas** para el **periodo académico 2020-II**, donde se tienen en cuenta las condiciones actuales efecto de la pandemia generada por el COVID-19.





PRUEBA DE RENDIMIENTO DEPORTIVO PARA LOS ASPIRANTES A CUPO ESPECIAL BACHILLER DEPORTISTA

INSTRUCTIVO PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2020 II

Señor aspirante bachiller Deportista:

La Universidad del Magdalena dentro de sus políticas Institucionales aprobó el Acuerdo Superior No. 026 del 2017 mediante el cual se establecen las disposiciones en materia de inscripción, selección, admisión y otorgamiento de cupos especiales y estímulos a deportistas con el fin de promover el desarrollo cultural, deportivo y artístico dentro de la misma.

1. OBJETIVO

Establecer las directrices para el cumplimiento del Acuerdo Superior 026 del 2017 "Por el cual se establecen disposiciones en materia de Inscripción, Selección, admisión y otorgamiento de cupos especiales y estímulos a deportistas y artistas" y en atención a ello, se diseña la prueba de rendimiento deportivo para los aspirantes a cupo especial Bachiller Deportista.

2. ALCANCE

Este instructivo está dirigido a los aspirantes a cupo especial Bachiller Deportista otorgado por la Universidad el Magdalena.

3. RESPONSABLE

Este instructivo está bajo la responsabilidad de la Dirección de Bienestar Universitario.

4. GENERALIDADES

La Institución dentro de sus políticas de otorgamiento de exoneraciones aprobó el Acuerdo Superior No. 026 del 2017, mediante el cual se fijaron los criterios y disposiciones en materia de inscripción, selección, admisión y otorgamiento de cupos especiales y estímulos a deportistas y artistas. La Universidad del Magdalena tiene unas necesidades específicas en sus grupos deportivos, según lo establece el Artículo Segundo: "La universidad otorgará dos (2) cupos especiales en cada uno de los programas académicos de pregrado ofertados en la ciudad de Santa Marta, destinados a los bachilleres deportistas destacados, siempre y cuando la disciplina deportiva se practique oficialmente al interior de la Universidad o sea de interés institucional." Así:

- Un (1) cupo especial al bachiller deportista proveniente del departamento del Magdalena.
- Un (1) cupo especial al bachiller deportista nacional preferiblemente proveniente de la región caribe.





Las necesidades en este periodo académico se describen de la siguiente manera:

DISCIPLINA	REQUERIMIENTO DE LAS POSICIONES O CARACTERISTICAS POR DISCIPLINA
AJEDREZ	1 ajedrecistas
ATLETISMO	Salto triple femenino Salto triple masculino
BALONCESTO	1 jugador que juegue en la posición 1 (base, buen manejo de pelota, visión y comprensión del juego, asista, buena defensa y capacidad anotadora) - 1 jugador en la posición 2 (escolta, buen manejo de pelota, anotador (tirador), buen defensa- 1 jugador en la posición 3 (alero, BALONCESTO penetrador, tirador, buen defensa -2 jugadores en la posición 5 (postes, fuertes, dominantes en la pintura tanto en la defensa y ataque, buenos ejecutando libres). Características generales de todos y es ser atléticos.
FÚTBOL MASCULINO	Un lateral izquierdo
FÚTBOL FEMENINO	Una defensa Central, 2 delanteras y una volante externa.
FÚTBOL SALA	Libre
KARATE	Mínimo cinturón azul certificado por la entidad correspondiente
NATACIÓN	El deportista debe de tener la habilidad de nadar bien los 4 estilos: Mariposa - Espalda - Pecho – Libre Debe tener marcas mínimas en cada modalidad.
PORRISMO	2 bases con rondón flic mortal, 2 sporer rondón flic mortal, 2 flyers con gimnasia rondón flic mortal.
PATINAJE	velocista en 200, 500 y 1000 mts- fondista en 2000 mts baterías y 20 kms
RUGBY	En Femenino se necesita Wing y centros con estatura de 1,65 en adelante, en Masculino primer centro con estatura de 1,75. En masculino Un Medio Scrum
SOFTBOL MASCULINO	1 Lanzador y 1 Infielder
SOFTBOL FEMENINO	1 Infielder y 1 Receptora
TAEKWONDO	Se necesita deportistas en taekwondo: Avanzados masculinos combates -54kg -58kg -68kg -74kg -80kg -87 +87 Avanzado femenino combate todas las categorías excepto 57 kg negros. Masculinos y femeninos todas las categorías excepto -58 kq masculino se recalca que sean avanzados cinturones negros
TENIS DE CAMPO	Un jugador ofensivo agresivo al momento de los partidos Juego de tenis competitivo Un jugador ya formado técnicamente Un jugador con buen físico para afrontar partidos Buena coordinación y desplazamientos
TENIS DE MESA	1 Tenimesista
ULTIMATE	Para el equipo se requiere: 2 manejadores ofensivos, 2 manejadores defensivos, 1 cortador defensivo, 1 cortador defensivo, 1 cortador al largo defensivo 1 cortadoras largo ofensivo.
VOLEIBOL SALA	En voleibol sala femenino se requiere de jugadora central de 180cm delgada y de buen nivel técnico. - Una colocadora, de 170cm con excelente técnica de armado. Una libero con excelente desempeño técnico y destrezas de suelo.





	En voleibol sala masculino: un central de 195 cm con experiencia y excelente técnica de bloqueo. Un pasador de 185 cm con Liderazgo y excelente técnica.
VOLEIBOL PLAYA	Voleibol playa femenina se requiere una jugadora bloqueadora de 1.75 cm y una defensora potente, veloz y de mucha técnica. – En voleibol playa masculino un bloqueador de 185cm y un defensor de 175cm potente, veloz y excelente técnica.

Nota: Los aspirantes que no cumplan con los requerimientos o características arriba mencionados por disciplinas deben abstenerse de presentarse.

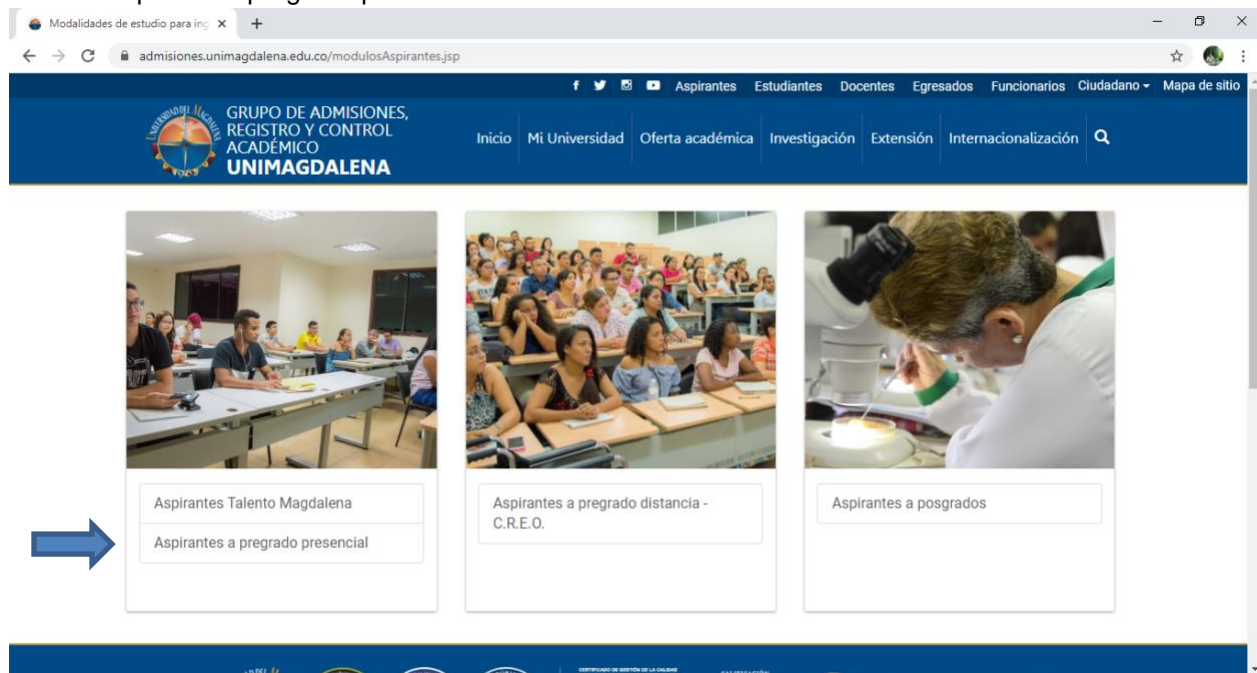
5. DESCRIPCIÓN:

Según lo establecido por el Consejo Superior de la Universidad del Magdalena a través del Acuerdo Superior N° 26 del 2017, si usted ha escogido la opción cupo especial de "BACHILLER DEPORTISTA" debe realizar seguir los siguientes pasos;

- **PASO 1:**

Realizar la inscripción a través de la página de admisiones de la Universidad del Magdalena, <https://admisiones.unimagdalena.edu.co/modulosAspirantes.jsp>

- Aspirante a pregrado presencial:





• **PASO 2:**

Diligenciar el formulario de inscripción con su usuario y contraseña suministrado por admisiones.

Link: <https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionPRE/loginFormulario.jsp?92645=38213>

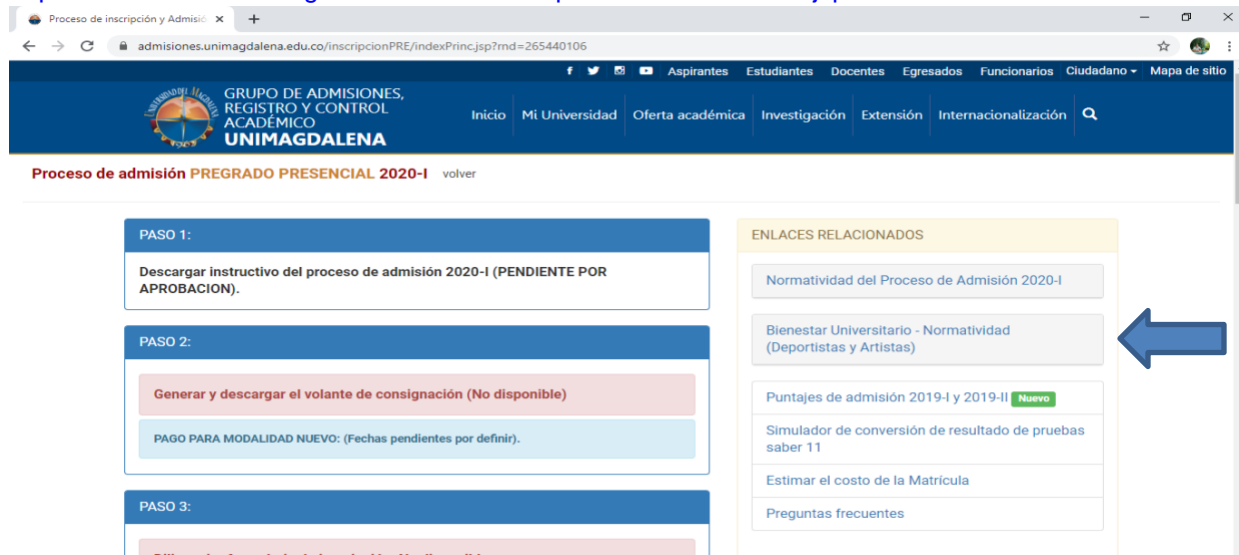


Nota: Diligenciar la información en los últimos ítems del formulario de la página de admisiones, para escoger la opción **Cupo Especial de Bachiller Deportista** y la disciplina deportiva por la cual opta. Importante tener en cuenta que debe cargar toda la información requerida ya que si no se ingresan los datos contenidos en su hoja de vida al sistema, esta no estará soportada por el sistema.

• **PASO 3:**

Click en el link pregrado presencial

<https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionPRE/indexPrinc.jsp?rnd=265440106>





- **PASO 4:**

Revisar las condiciones normativas que se establecen en el Artículo Tercero del Acuerdo Superior N° 026 del 2017 que consagra:

ARTÍCULO TERCERO: Para ser aspirante a bachiller deportista se requiere cumplir algunas de las siguientes condiciones:

- Pertener o haber pertenecido en el último año, a selecciones de carácter municipal o distrital, departamental, nacional, o.
- Ser deportista activo que haya sido galardonado por haber clasificado en uno de los tres (3) primeros lugares en competencias deportivas organizadas por entes o instituciones en los niveles jerárquicos de los organismos del Sistema Nacional del Deporte según la normatividad vigente, o.
- Haber logrado un galardón u ocupado el primer, segundo o tercer lugar en un campamento nacional o internacional en los dos (2) años previos a su inscripción y mantenerse en competencia, o.
- Haber sido galardonado como deportista destacado en su respectiva institución de educación básica y media, según certificación expedida por el Rector.

ARTÍCULO CUARTO: Quien obtenga el cupo especial de Bachiller Deportista destacado será quien obtenga el puntaje más alto en la prueba de rendimiento deportivo entre los inscritos por esta modalidad en el respectivo programa, siempre y cuando logre en la prueba de rendimiento deportivo un puntaje igual o superior al ochenta por ciento (80%).

Link: <https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionPRE/indexPrinc.jsp?rnd=945080561>

- **PASO 5:**

Basándose en lo estipulado en el ARTÍCULO TERCERO del Acuerdo Superior 026 del 2017, se deben adjuntar las certificaciones donde conste que cumple con alguno de los requisitos. Adicionalmente anexar, diligenciado a mano el **formato único de hoja de vida para bachiller deportista**.

Link: https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionPRE/files/Formato_Unico_de_Hoja_de%20Vida_Artistas_%20y_Deportistas.pdf

Nota: al momento de diligenciar el formato único de hoja de vida, por favor escribir de manera legible la información requerida, puesto que las respuestas o inquietudes serán enviadas a los correos electrónicos consignados en el documento. También debe anexar los documentos que soporten su hoja de vida deportiva y además adjuntar certificado médico actualizado. Al momento de cargar la información o remitirla usted debe verificar que no se encuentra inmerso en ninguna prohibición para acceder al cupo especial como bachiller deportista ya que de ser así su hoja de vida no se tendrá en cuenta para acceder al mencionado cupo especial.





• **PASO 6:**

Todos los aspirantes al cupo especial Bachiller Deportista deberán enviar al correo de bienestar Universitario: bienestar@unimagdalena.edu.co, la hoja de vida deportiva con sus respectivos soportes, los demás documentos solicitados en el presente documento y una hoja presentación donde exprese el contenido del correo.

Santa Marta, fecha XXXXXXXXXXXX

Señores
Bienestar Universitario

Asunto: Hoja de Vida aspirante por el Cupo de **Bachiller Deportista**

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito radicar ante su oficina la hoja de vida de bachiller deportista para aspirar a uno de los cupos especiales que oferta la Universidad.

Por lo anterior, me permito anexar el formulario de inscripción, hoja de vida, y demás soportes.

Atentamente,

Nombres
TI o CC: xxxxxxxx
Dirección: xxxxxxxx
Correo Electrónico: xxxxxx@xxx.com
Numero de contacto: xxxxxxxx

Anexos:
Certificados
Hoja de vida
(copia para el recibido)

IMAGEN DE REFERENCIA



Carrera 32 No.22-08 Sector San Pedro Alejandrino
Bloque II, 2do Piso Santa Marta - Colombia
PBX: (57-5) 421 7940 Ext.3247 y 2247
bienestar@unimagdalena.edu.co
www.unimagdalena.edu.co



• **PASO 7**

La documentación se recibirá hasta el día **viernes 17 de julio de 2020 hasta las 6:00 pm**, seguidamente será revisada por la Dirección de Binestar Universitario la cual velara por el cumplimiento de las exigencias establecidas para ser beneficiario del cupo especial, finalizado el estudio de las hojas de vida de los aspirantes se le notificará vía correo electrónico y telefónica el día **lunes 20/07/2020** la metodología de las pruebas de acuerdo a la modalidad o disciplina en la cual usted se inscribió, de igual manera se le indicará **SI cumple o NO cumple** con los requisitos exigidos en el ARTICULO TERCERO del Acuerdo superior 026 de 2017, referenciados en el PASO 4.

**ASPIRANTE A CUPO BACHILLER DEPORTISTA
PRUEBA DE RENDIMIENTO DEPORTIVO**

Se establecen los porcentajes de calificación de la siguiente manera, teniendo en cuenta que cada disciplina tiene criterios específicos en las competencias deportivas:

- Valoración Médica: Eliminatoria (Apto / No apto).
- Técnica Integral (Prueba Física y Prueba Rendimiento Deportivo): 100%

El aspirante que cumpla con los requisitos que establece la normatividad vigente, deberá presentar las actividades descritas a continuación en las siguientes fechas:

MODALIDAD PRESENCIAL

N°	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1	Valoración Médica	22 de Julio	8AM – 12M 2PM - 6PM	Se le notifica la plataforma virtual que se usara a través del correo electrónico
2	Prueba física	23 de Julio	8AM – 12M 2PM - 6PM	Se le notifica la plataforma virtual que se usara a través del correo electrónico
3	Prueba Rendimiento Deportivo o Test Técnico	24 - 25 de Julio	8AM – 12M 2PM - 6PM	Se le notifica la plataforma virtual que se usara a través del correo electrónico

NOTA: Por efectos de la pandemia del COVID-19 y solo para el periodo académico 2020-II las actividades anteriormente mencionadas se desarrollarán de la siguiente forma:

- **Valoración Médica:** El medico Deportologo de la Universidad del Magdalena se comunicará vía telefónica y/o a través de una cita programada por medio de la plataforma ZOOM o Microsoft TEAMS con el aspirante al cupo especial Bachiller Deportista, en donde se efectuará la valoración y el aspirante suministrará la información médica requerida según los lineamientos de Bienestar Universitario.





El medico deportologo deberá reportar dicha información, dejando por escrito todos los pormenores de la valoración.

Nota: El aspirante debe suministrar bajo juramento que toda la información es verídica. (como soporte institucional quedaran grabadas todas las valoraciones).

- **Prueba Física:** La prueba física constará de un entrenamiento por intervalos y/o un entrenamiento por el Método Tabata, el cual será realizado por los aspirantes en vivo a través de las plataformas digitales dispuestas por la institución.

Nota: La Dirección de Bienestar Universitario enviará a cada aspirante apto los lineamientos de la prueba física diseñada por los preparadores físicos del área de deportes.

- **Prueba de Rendimiento Deportivo:** La prueba de Rendimiento Deportivo constará de un Test Técnico, el cual será realizado por los aspirantes en vivo a través de las plataformas digitales dispuestas por la institución.

Nota: La Dirección de Bienestar Universitario enviará a cada aspirante apto los lineamientos del Test Técnico diseñado por los Instructores de cada disciplina del área de deportes.

En caso de que sea necesario realizar ajustes en los horarios, se le notificará por correo electrónico con anticipación. Una vez culminadas las pruebas, se remitirán los resultados al Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico.

Para mayor información, puede comunicarse en la dirección de correo electrónico: bienestar@unimagdalena.edu.co , o al número de teléfono: 4217940 Extensión 1217.

Dado en Santa Marta, D.T.C.H., 9 de junio de 2020.

Cordialmente,


Original Firmado
Jesus David Suescun Arregoces
Dirección de Bienestar Universitario

